

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

SINTETICA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2002

Activo 0.00

Suma activo 0.00

Pasivo y capital

Suma pasivo 0.00

Suma capital contable 0.00

Suma pasivo y capital 0.00

El presente balance se publica en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 1 de octubre de 2002.

Liquidador

Moises Cohen Kalach

Rúbrica.

(R.- 168271)

GRUPO JEANIOUS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2002

Activo	0.00
Suma activo	<u>0.00</u>
Pasivo y capital	
Suma pasivo	0.00
Suma capital contable	0.00
Suma pasivo y capital	<u>0.00</u>

El presente balance se publica en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 1 de octubre de 2002.

Liquidador

Elías Cohen Tarrab

Rúbrica.

(R.- 168273)

RENTOMOVIL, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2002

Activo

Circulante

Bancos 277.32

Suma el activo 277.32

Capital contable

Capital social 50,000.00

Capital variable 934,600.00

Resultado de ejercicios anteriores (969,578.68)

Resultado del ejercicio (14,744.00)

Suma pasivo y capital 277.32

La cuota de reembolso es la cantidad de \$0.028166 por acción.

México, D.F., a 31 de agosto de 2002.

Liquidador

C.P. Efrén Yaber Jiménez

Rúbrica.

(R.- 168379)

PLATAMERICA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2002

Activo

Circulante

Efectivo, bancos e inversiones en valores 1,194,847.36

Suma el activo 1,194,847.36

Capital contable

Capital social 10,000.00

Capital variable 889,370.00

Resultado de ejercicios anteriores 244,644.64

Resultado del ejercicio 50,832.72

Suma pasivo y capital 1,194,847.36

La cuota de reembolso es la cantidad de \$13.285382 por acción.

México, D.F., a 31 de agosto de 2002.

Liquidador

C.P. Efrén Yaber Jiménez

Rúbrica.

(R.- 168383)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de distrito B
Cancún, Q. Roo
EDICTO
Brasif Duty Free Shop LTD
(Por conducto de su representante legal)
En el lugar en donde se encuentren.

En autos del Juicio de Amparo número 1432/2001, promovido por Rodolfo Barreda Alvarado, en su carácter de apoderado legal del quejoso Operadora Aeroboutiques S.A de C.V., contra actos del Director General de Aduanas en la ciudad de México, Distrito Federal y otras autoridades, en el que reclama la autorización otorgada al consorcio formado por Aldeasa, S.A y Brasif Duty Free Shop LTD, para el establecimiento y operación de los depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en el Aeropuerto Internacional de Cancún, en los locales comerciales destinados para tal uso conforme al Programa Maestro de Desarrollo del Aeropuerto Internacional de Cancún y que corresponden a Operadora Aeroboutiques S.A de C.V., de conformidad con lo establecido en la cláusula XX, del contrato de arrendamiento de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y siete. En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, se le emplaza a usted y se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito "B" en el Estado de Quintana Roo, ubicado en la avenida Carlos J. Nader número 27, edificio Bitel segundo piso, Supermanzana 2, en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la copia de la demanda y documentos adjuntos así como del auto de admisión de tres de diciembre de dos mil uno; se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista de Estrados que se fija en este Juzgado.

Se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Cancún, Q.R., a 5 de marzo de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo De Distrito "B"

en el Estado de Quintana Roo

Lic. Adolfo Eduardo Serrano Ruiz

Rúbrica.

(R.- 168643)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Banco Capital, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Capital, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo número 681/2002-III, promovido por Amparo Gómez Morán, contra actos del Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, actuario adscrito a dicho Juzgado y director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos del Distrito Federal; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 3 de octubre de 2002.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 168716)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Hermosillo, Sonora

EDICTOS

César Figueroa Guerrero (tercero perjudicado).

En juicio de amparo número 298/2002, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, representado por licenciado Carlos Rogelio Ferrer Valderrama, contra actos del Juez Tercero Mercantil Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora y otras autoridades, y por desconocer su domicilio en auto de diecinueve de junio presente año, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en **Diario Oficial de la Federación** y periódico El Imparcial, e igualmente en estrados de este Juzgado, y requerirlo para que dentro treinta días a partir última publicación señale domicilio esta ciudad donde oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo en término concedido, se le formularan por medio de lista fijada en estrados de este Juzgado, conforme artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, haciéndole conocimiento que copia demanda de amparo, queda su disposición en este Juzgado.

a).- Quejoso.- Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V.

b).- Tercero perjudicado.- César Figueroa Guerrero.

c).- Autoridad responsable.- Juez Tercero Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora y otras autoridades.

d).- Acto reclamado.- Actuaciones efectuadas en expediente 478/97, relativo juicio ejecutivo mercantil promovido en su contra por Representaciones Intercontinentales, G.M., S.A. de C.V.

Asimismo, se informa que se fijaron las doce horas con cincuenta y cinco minutos del veintiocho presente mes de junio, para la celebración de la audiencia constitucional.

Hermosillo, Son., a 19 de junio de 2002.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito

Lic. Alba Gloria Gaz Arana

Rúbrica.

(R.- 168739)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Sección Amparos
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO

Que en el juicio de amparo número 386/2002-IV, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por Patricia Ríos Gómez contra actos del Juez Sexto Civil y oficial notificador y ministro ejecutor adscrito a la oficina central de notificadores y ministros ejecutores de los juzgados de Primera Instancia del Distrito Judicial Bravos, de los que reclamó el emplazamiento realizado, así como todas y cada una de las actuaciones y notificaciones habidas dentro del juicio ordinario civil 729/99 del índice del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, promovido por Justina Monreal de Rodríguez y Manuel Rodríguez Rodríguez, a quienes se tuvo en el presente juicio como terceros perjudicados, y al ignorarse su domicilio, por auto de once de septiembre de dos mil dos, se ordenó sean emplazados por edictos, haciéndose saber que deberán presentarse a este Juzgado Federal a reclamar sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en uno de los diarios de mayor circulación en la República y en uno de circulación local. Debiendo fijar copia del edicto en la puerta de este Juzgado.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 13 de septiembre de 2002.

Por Acuerdo del Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

El Secretario

Lic. Efraín Frausto Pérez

Rúbrica.

(R.- 168740)

OLIVETTI MEXICANA, S.A.

AVISO

En términos de lo señalado por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los interesados, que la sociedad denominada OLSSI-Olivetti Servicios y Soluciones Integrales, S.A. de C.V., mediante asamblea general extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2002, redujo su capital social en la cantidad de \$0.45 (cero pesos 45/100M.N.)

México, D.F., a 1 de octubre de 2002.

Secretario de la Asamblea

Lic. Rafael Arozarena Correa

Rúbrica.

(R.- 168828)

IMPULSORA SAN JUAN, S.A. DE C.V.

AVISO

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Impulsora San Juan, S.A. de C.V. celebrada el día 12 de agosto de 2002, se acordó reducir el capital social mínimo fijo en la cantidad de \$1'900,000.00 para quedar en la suma de \$50,000.00, cancelándose en consecuencia 1'900,000 acciones sin expresión de valor nominal, mediante reembolso de las mismas por la cantidad de \$10'260,000.00 que será repartida a los señores accionistas en proporción al monto de su participación accionaria, a razón de \$5.40 por acción cancelada, reformándose en consecuencia el artículo sexto de sus estatutos sociales.

México, D.F., a 2 de octubre de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Juan Sánchez Navarro Redo

Rúbrica.

(R.- 169208)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juicio amparo 983/2002-VIII, promovido por Rolando Betancourt Castro, contra actos Juez Cuarto de lo Mercantil de esta ciudad y otra autoridad, por acuerdo esta fecha se ordenó: por ignorarse domicilio de tercero perjudicado Martiniano Carvajal Chávez, sea emplazado por edictos. Se señalan las once horas con treinta minutos del veintidós de octubre actual, para audiencia constitucional, quedando disposición copias de ley, Secretaría Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse procedimiento dentro de treinta días contados a partir última publicación.

Para publicarse de tres veces de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en El Informador.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 11 de octubre de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. José Guadalupe Serna Luis Juan

Rúbrica.

(R.- 169211)

GRUPO FINANCIERO SOFIMEX, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

La asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Grupo Financiero Sofimex, S.A. de C.V. celebrada el 26 de abril de 2002, resolvió disminuir el capital social pagado en la cantidad de \$38'773,546.00 es decir, de \$88'773,546.00 a \$50'000,000.00, mediante la cancelación y reembolso en efectivo de 38'773,546 acciones de las actualmente en circulación.

Este aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

México, D.F., a 10 de octubre de 2002.

Grupo Financiero Sofimex, S.A. de C.V.

Secretario del Consejo de Administración

Juan Manuel Gómez Morín

Rúbrica.

(R.- 169224)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Agencia Segunda de Procedimientos Penales
Zona Norte

Nogales, Son.

CEDULA DE NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO POR EDICTO

Asunto.- Se notifica aseguramiento.

C. Quien resulte propietario del vehículo que a se indica.

Presente.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta misma fecha, dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" constitucionales, 2o. y 123 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8o. fracción II, 7o., 44, 45 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, acuerdo A/011/00, del ciudadano Procurador General de la República, se le notifica el aseguramiento del vehículo marca Dodge Ram, camión, tipo Pick-Up, modelo 1997, de color verde, sin placas de circulación, con número de serie 3B6MC36Z5VM538590, a fin de que dicha unidad no se enajene o grave, además, dentro de un término de seis meses a partir de la notificación o de lo contrario causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Nogales, Son., a 26 de septiembre de 2002.

El Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Segunda de Procedimientos Penales

Lic. Miguel Angel González Hernández

Rúbrica.

(R.- 169238)

Diconsa, S.A. de C.V.
Sucursal Metropolitana
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., a través de la Gerencia de la sucursal Estatal Metropolitana, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; en la Ley General de Bienes Nacionales; así como en el manual de Normas para la Administración, Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos, en vigor, convoca a personas físicas y morales para participar en la licitación pública múltiple número DIC/003/2002-EN relativa a la enajenación por partida de 4 vehículos 2 montacargas y 1 guillotina eléctrica, todos en regulares condiciones, que se indican a continuación:

Unidades Vehiculares

Partida	Tipo de bien	Eco.	Cantidad	P.M.V.	Ubicación
1	Vehículo marca V.W. tipo sedán modelo 1991 (golpeado)	416	1	\$7,743.70	Oficinas de la Suc. Metropolitana
2	Vehículo marca Chevrolet tipo estacas modelo 1991	380	1	\$27,164.50	Oficinas de la Suc. Metropolitana
3	Vehículo marca Dina tipo unidad móvil modelo 1991	478	1	\$119,500.00	Oficinas de la Suc. Metropolitana
4	Vehículo marca Dina tipo rabón modelo 1993	664	1	\$132,500.00	Oficinas de la Suc. Metropolitana

(P.M.V) precio mínimo de venta más I.V.A.

Montacargas

Partida	Tipo de bien	Cantidad	P.M.V.	Ubicación
1	Montacargas marca Clark modelo C500Y50	1	\$7,100.00	Oficinas de la Sucursal Metropolitana
2	Montacargas marca Allis Chalmers modelo ACP-50M	1	\$6,800.00	Oficinas de la Sucursal Metropolitana

(P.M.V) precio mínimo de venta más I.V.A.

Guillotina

Partida	Tipo de bien	No. Pzas.	P.M.V.	Ubicación
1	Guillotina eléctrica marca Ideal modelo CNS MEMORY	1	\$39,690.00	Oficinas de la Sucursal Metropolitana

(P.M.V) precio mínimo de venta más I.V.A.

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$230.00 (doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y están a disposición de los interesados en la Unidad de Adquisiciones y Enajenación de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Sucursal Metropolitana, cuyas oficinas se ubican en el kilómetro 53.5 carretera México-Toluca, Exhacienda Doña Rosa, Lerma Estado de México, código postal 52000, teléfonos 01 (728) 28-5-14-56 y 28-5-00-28, extensiones 244 y 242; así como en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en Insurgentes Sur, número 3483 colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan código postal 14020 en México Distrito Federal, teléfonos 01 (55) 52-29-08-32, 52-29-08-33 y 52-29-07-98

La venta de bases será diariamente en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de octubre de 2002, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien, mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación, podrán ser inspeccionados por quienes adquieran las bases el día 4 de noviembre de 2002, a las 13:00 horas, la cita será en las oficinas que ocupa la convocante, de donde se partirá con aquellos interesados que deseen efectuar dicha inspección.

Licitación pública número DIC/003/2002-EN

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de aperturas de ofertas	Fecha y hora del acto de adjudicación
El día 4 de noviembre de 2002 a las 14:00 horas	El día 7 de noviembre de 2002 de 9:45 a 10:00 horas	El día 7 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas	El día 7 de noviembre de 2002 a las 16:00 horas

Los interesados en participar en la licitación, deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito, o bien, mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada. el documento que se elija deberá ser expedido a favor de

Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo ó de avalúo de la partida o monto de los precios mínimos ó de avalúo de las partidas por las cuales presenten su oferta.

La entrega física y documental de los bienes, serán los días 12 y 13 de noviembre de 2002, previa realización del pago total correspondiente por parte del o de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los 2 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo de adjudicación.

¡Error!Argumento de modificador desconocido.Lerma, Edo. de Méx., a 24 de octubre de 2002.

Subgerente de Administración y Finanzas

José Álvaro Chan Valle

Rúbrica.

(R.- 169282)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior Agrario
Secretaría General de Acuerdos
EDICTO

Mediante acuerdo de dieciséis de agosto y diverso de veinte de septiembre ambos del año en curso, el Tribunal Superior Agrario, ordenó se realice el emplazamiento de los terceros perjudicados CC. Romulo O'Farril Avila, Víctor Hugo O'Farril Avila, Rafael Arámburo Pascual, Luis Cerezo Arrazola, Enedino Fernández Salazar, José Fernández Salazar, Pedro Inocencio Pineda Meléndez, Raúl Figueroa, Romulo O'Farril Naude, María Luisa Aramburo de la Hoz, Elsa Arámburo de la Hoz, Lucia Aramburo de la Hoz, Juan Arámburo Hernández, Mónica Arámburo Lapuente, Beatriz Dommarco Arámburo, Claudia Dommarco Arámburo, Miguel Angel Pascual Septien, representante de Agropecuaria Santa Rosa, S. de R.L., Aurelio García González, Marco Antonio O'Farril, Rómulo O'Farril JR. e Hilda Gloria O'Farril Avila, a sus representantes o causahabientes, propietarios de las diversas fracciones del predio Buenos Aires ubicado en el Municipio de Atzalan, Estado de Veracruz, por medio de edictos de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en los autos del Juicio de Amparo D.A. 7553/97, apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de rotulón que se fije en los estrados de dicho Tribunal Colegiado, de conformidad con el último artículo mencionado, quedando a su disposición en este Tribunal Superior Agrario copia autorizada de la demanda de garantías, del acuerdo de seis de agosto de milo novecientos noventa y siete, de los proveídos arriba señalados y demás actuaciones para que se impongan de ellas.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2002.
Secretario General de Acuerdos
del Tribunal Superior Agrario
Lic. Humberto J. Quintana Miranda
Rúbrica.

(R.- 169379)

GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. DE C.V.
AVISO DE INCORPORACION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se publica aviso de incorporación de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (antes Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple), como entidad financiera controlada de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V., por acuerdos tomados por la asamblea general extraordinaria de accionista de ésta última, celebrada con fecha 25 de abril de 2002, conforme a los términos siguientes:

Primera:- Se aprueba la incorporación de Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, con su nueva denominación Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, como entidad financiera controlada de Grupo Financiero Banorte S.A. de C.V., sin que se modifique para ello el artículo segundo de sus estatutos sociales.

Segunda:- Se aprueba el texto y se autoriza a la sociedad a suscribir el convenio único de responsabilidades con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, (antes Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple), a fin de que dicha entidad controlada forme parte de la relación contractual y asuma los derechos y obligaciones que como tal le corresponde en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y la sociedad asuma sus correspondientes derechos y obligaciones como sociedad controlada.

Tercera:- Las resoluciones anteriores quedan condicionadas a que se obtengan los permisos de las autoridades competentes y se realicen los avisos y notificaciones requeridas por ley para la incorporación o integración de la mencionada entidad financiera.

Monterrey, N.L., a 24 de julio de 2002.

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de
Accionistas de Grupo Financiero Banorte, S. A. de C.V.

Lic. Jorge Antonio García Garza

Rúbrica.

(R.- 169390)

**ENVASES INNOVATIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ENVASES INNOVATIVOS DE LEON, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

Mediante asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades Envases Innovativos de México, S.A. de C.V. y Envases Innovativos de León, S.A. de C.V., celebradas con fecha 17 de octubre de 2002, los accionistas de las mismas acordaron, entre otros, la fusión de dichas sociedades, subsistiendo Envases Innovativos de México, S.A. de C.V. en su calidad de fusionante, y extinguiéndose Envases Innovativos de León, S.A. de C.V., en su calidad de fusionada, de conformidad con los siguientes acuerdos:

Primero.- La fusión se lleva a cabo con base en las cifras que arrojan los últimos balances de las partes, al 30 de septiembre de 2002.

Segundo.- En virtud de la fusión, la fusionante absorberá todos los activos y pasivos de la fusionada, estableciéndose de esta manera el sistema para la extinción del pasivo de la fusionada, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos y obligaciones de esta última, sin reserva ni limitación alguna. Asimismo, la fusionante se subroga en todos los derechos y obligaciones de la fusionada, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

Tercero.- La fusión aprobada surtirá sus efectos entre las partes a partir de la fecha de la firma del convenio de fusión respectivo y frente a terceros en el momento de inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo, para lo cual se darán por vencidos anticipadamente los créditos con todos los acreedores pequeños y se deberá obtener el consentimiento de los demás acreedores de las compañías, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quedando obligada la fusionante con motivo de la fusión al pago de las deudas que le correspondan a ella y a la fusionada.

Cuarto.- Con motivo de la fusión, se efectuará un aumento de capital social en su parte variable de la fusionante, por el monto del capital social de la fusionada y, en virtud de ser los mismos accionistas en la fusionante y la fusionada, mantendrán su misma proporción accionaria los accionistas, con la conversión de las acciones pertenecientes al capital social fijo de cada una de la fusionada, al capital social en su parte variable en la fusionante, para lo cual ésta última deberá emitir los títulos que amparen las acciones propiedad de los accionistas actuales con motivo de la fusión.

Quinto.- Al surtir sus efectos la fusión, la fusionante continuará con su actual denominación, con su mismo régimen normativo y con sus estatutos sociales en vigor.

Sexto.- El ejercicio social y fiscal en curso de la fusionante terminará el 31 de diciembre de 2002, en tanto que, el correspondiente a la fusionada terminará el 30 de septiembre de 2002, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables.

Séptimo.- Todos los poderes, de cualquier naturaleza, que la fusionante haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta sus efectos la fusión y que se encuentran en vigor, subsistirán en sus términos hasta en tanto la propia fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

Paralelamente a estos acuerdos, se publican los balances generales de la sociedad fusionante y de la sociedad Fusionada, los cuales sirvieron como base para acordar la fusión.

México, D.F., a 21 de octubre de 2002.

Delegado de las Asambleas

Lic. Yolanda Castillo Mejía

Rúbrica.

**ENVASES INNOVATIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002**

Activo

Activo circulante	Miles de pesos
Efectivo e inversiones temporales	52,691
Cuentas por cobrar	271,991
Inventarios	174,251
Otros activos circulante	<u>363,398</u>
Total de activo circulante	862,331
Inmuebles, maquinaria y equipo (neto)	1,676,149
Otros activos (neto)	<u>56,072</u>
Suma el activo	<u>2,594,552</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Documentos por pagar a bancos	251,654
Cuentas por pagar	604,876

Pasivos acumulados	47,215
I.S.R., IMP., AC. y P.T.U.	<u>84,852</u>
Total pasivo circulante	988,597
Deuda a largo plazo	<u>110,477</u>
Total del pasivo	1,099,074

Capital contable	
Capital social (histórico)	581,782
Capital social (revaluado)	447,947
(Déficit) utilidades retenidas	553,197
Utilidad del ejercicio	75,328
Resultados acumulados por actualización	<u>(162,776)</u>
Inversión de los accionistas mayoritarios	1,495,478
Inversión de los accionistas minoritarios	
Total de la inversión de los accionistas:	<u>1,495,478</u>
Suma pasivo y capital	<u>2,594,552</u>

Contralor

C.P. Obed Díaz López

Rúbrica.

ENVASES INNOVATIVOS DE LEON, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Activo

Activo circulante	Miles de pesos
Efectivo e inversiones temporales	12,966
Cuentas por cobrar	42,555
Inventarios	12,251
Otros activos circulante	<u>12,494</u>
Total de activo circulante	80,266
Inmuebles, maquinaria y equipo (neto)	249,233
Otros activos (neto)	<u>12,659</u>
Suma el activo:	<u>342,158</u>
	=====

Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Documentos por pagar a bancos	11,534
Cuentas por pagar	213,732
Pasivos acumulados	1
I.S.R., IMP., AC. y P.T.U.	<u>8,110</u>
Total pasivo circulante	233,377
Deuda a largo plazo	<u>14,099</u>
Total del pasivo	247,476

Capital contable	
Capital Social (histórico)	19,107
Capital Social (revaluado)	5,160
(Déficit) utilidades retenidas	56,612
Utilidad del ejercicio	18,688
Resultados acumulados por actualización	<u>(4,885)</u>
Inversión de los accionistas mayoritarios	94,682
Inversión de los accionistas minoritarios	
Total de la inversión de los accionistas:	<u>94,682</u>
Suma pasivo y capital	<u>342,158</u>

Contralor

C.P. Obed Díaz López

Rúbrica.

(R.- 169404)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Servicios al Comercio Exterior**

AVISO

La Secretaría de Economía, comunica a las personas físicas o morales interesadas en participar en la licitación para importar frijol, excepto para siembra originario de Nicaragua con el arancel preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio que fue convocada a través de la publicación de fecha 30 de septiembre del año en curso a través de este medio y programada para celebrarse el próximo 28 de octubre de 2002 a las 16:00 horas, que se pospone la celebración de este evento hasta nuevo aviso

México, D.F., a 14 de octubre de 2002.

La Directora General

Ma. Lourdes Acuña Martínez

Rúbrica.

(R.- 169405)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares De Crédito
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
FIDERCA

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL FIDERCA No. 04/2002

ENAJENACION DE 60 INMUEBLES UBICADOS EN DIVERSOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA

1.- Fundamentacion legal

El Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C., con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez; en la Ciudad de México, D.F., en su carácter de mandatario del Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en sus Reglas de Operación autorizadas por su comité técnico, con base en el artículo 58 fracción XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, invita a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional FIDERCA número 04/2002, para la enajenación de 60 inmuebles ubicados en diversos Estados de la República Mexicana.

El responsable de esta enajenación es el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, en lo sucesivo el FIDELIQ, con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, teléfono 57 22 72 00 extensiones 2528, 2106, 57 22 72 92 y fax 57 22 72 85.

2.- Inmuebles objeto de la licitación

2.1 Descripción y ubicación

No. de acta	Tipo de bien	Ubicación	Superficie de terreno M2	Superficie de construcción M2	Precio mínimo de venta
Coahuila					
141	Local comercial	Calle 2a del Tiro número 164 colonia Vicente Guerrero, Torreón	300.00	300.00	160,000.00
146	Casa habitación	Avenida Juárez número 1076 Ote. Torreón	297.00	332.00	518,000.00
390	Casa habitación	Cerrada de San Ramiro número 318, lote 16 manzana 1 Torreón	240.00	184.00	300,000.00
391	Casa habitación	Avenida Allende número 1375 Pte. Torreón	137.55	103.00	120,000.00
403	Edificio comercial de 2 niveles	Bulevar Revolución número 331, Poniente, colonia Vencedora, Ciudad de Torreón	131.06	220.00	238,560.00
419	Local comercial	Calle Eugenio Aguirre Benavides número 896 NET. Torreón	57.64	57.64	130,000.00
428	Casa habitación	Bulevar Independencia número 2117, Poniente (lote número 2 manzana número 1), terrenos Canal de la Perla, hoy colonia Aquiles Serdán Torreón	175.30	109.30	147,000.00
DURANGO					
140	Casa Habitación	Calle San Francisco I. Madero número 1504 norte en la Ciudad de Gómez Palacio	109.50	48.00	56,000.00
145	Edificio de Locales Comerciales y Departamento	Calle Río Nazas número 508, colonia Valle Sur, ciudad de Durango	200.00	569.01	563,000.00
362	Casa Habitación	Calle Camino del Rocío número 142, fraccionamiento Los Remedios	200.00	267.00	578,600.00
432	Casa Habitación	Calle México número 514, colonia Guadalupe, ciudad de Durango	302.32	292.05	321,000.00

433	Casa Habitación	Calle Jesús García número 301, colonia Arturo Gamiz, ciudad de Durango	117.71	189.55	190,000.00
512	Casa Habitación	Calle Monte Rosa número 240 Norte, colonia César G. Meraz en la ciudad de Lerdo	498.00	230.50	120,000.00

ESTADO DE MEXICO

330	Terreno	Calle Ignacio Zaragoza sin número, colonia San Miguel Totocitlapilco, Municipio de Metepec	2,938.00	0.00	1,516,008.00
-----	---------	--	----------	------	--------------

GUANAJUATO

239	Departamento en Condominio	Andador Uruguay número 206, departamento H, edificio número 4, manzana 11, fraccionamiento Latinoamericano, en el Municipio de Celaya	70.00	69.23	129,000.00
402	Edificio de tres niveles	Calle bulevar Adolfo López Mateos número 1018 Pte. Zona Centro, Celaya.	300.00	731.00	2,143,500.00
414	Lote Baldío	Calle Celaya sin número, colonia El Puente, código postal 38110, Municipio de Celaya	3,319.00	0.00	552,613.50
420	Casa Habitación	Calle Andador Crisolita número 102 (lote 13, manzana 23), colonia San Juanico, Municipio de Celaya	90.00	116.10	204,300.00
459	Local Comercial y Departamento.	Calle Melchor Ocampo número 52, Zona Centro, frente al mercado Hidalgo, en el Municipio de Acambaro	208.80	417.60	2,295,000.00
463	Bodega	Calle Alvaro Obregón número 242, Zona Centro, Apaseo el Grande	1,132.20	1,046.50	1,617,700.00
464	Casa Habitación y Talle Mecánico	Lotes 13 y 14 manzana 4, calle Juana Villaseñor número 111, colonia Insurgentes, Celaya	360.80	520.60	498,000.00
481	Casa Habitación	Calle Tenochtitlan número 521-b, Zona Centro, Celaya	66.00	120.00	257,000.00
490	Casa Habitación	Calle Vicente Guerrero número 49-A, actual 308, Zona Centro, Cortazar	218.62	77.00	120,000.00
491	Lote Baldío	Calle Nicolás Bravo número 105 (103), Zona Centro, Municipio de Cortazar	123.75	0.00	98,000.00

JALISCO

470	Casa Habitación	Calle Iturbide número 6 Zona Urbana, código postal 49370, Municipio de Amacueca	1,591.00	80.00	117,000.00
471	Terreno	Calle Iturbide sin número Colonia Zona Urbana, código postal 49370, Municipio de Amacueca	1,283.00	0.00	82,000.00

NAYARIT

166	Terreno	Avenida de las Torres, esquina Industriales Nayaritas sin número, lote número 1, manzana número VIII, colonia Ciudad Industrial Nayarita, Municipio de Tepic	4,359.22	0.00	1,002,000.00
203	Terreno	Avenida de las Torres, lote 2, manzana VIII, colonia Ciudad Industrial Nayaritas, Tepic	2,909.45	0.00	500,000.00
221	Casa Habitación	Calle Juan Escutia número 42, en Valle de Banderas	296.12	236.60	159,000.00
446	Local Comercial C-2	Centro Comercial Plaza La Loma, ubicado entre Calzada del Ejercito, camino viejo al Tecolote, calle Laureles y Góngora, Tepic	0.00	43.00	220,000.00
492	Terreno	Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, manzana 5, ubicados en la calle Rosa Navarro, fraccionamiento Nueva Galicia, en Compostela	1,045.11	0.00	200,000.00
576	Terreno y Construcción	Calle 20 de Noviembre sin número, esquina calle Morelos, Ahuacatlan	652.00	410.00	690,000.00

NUEVO LEON

46	Casa Habitación	Calle Sierra de Ronda número 928, colonia Las Puentes, San Nicolás de los Garza	160.00	268.00	338,000.00
154	Casa Habitación	Calle Doña Teresa Número 431, Fraccionamiento Lagrange, Municipio de San Nicolás de Los Garza	144.00	268.00	302,380.00
212	Casa Habitación	Calle Avenida Rodrigo Gómez número 6023, Valle del Topo Chico	100.00	126.60	196,000.00
335	Terreno	Punto denominado Las Cordeladas, al sur de la ciudad de Galeana	5,002.12	0.00	150,000.00
395	Casa Habitación	Calle Mezquite número 250, fraccionamiento Provileón 1 en el Municipio de Linares	126.07	110.00	165,000.00
411	Casa Habitación	Calle Mártires de Río Blanco número 826, (lote 19, manzana 23), fraccionamiento Constituyentes de Querétaro, 4o. Sector, código postal 66490, Municipio de San Nicolás de los Garza	98.00	117.00	193,000.00
435	Terreno y Construcción	Calle Nauhayotl número 9113, colonia San Bernabé, Primer Sector en Monterrey	144.00	58.00	140,000.00
468	Casa Habitación	Calle Castilla número 323 (actualmente número 623), fraccionamiento Los Reales, Primer Sector Municipio de San Nicolás de los Garza	90.00	134.00	187,200.00
469	Casa Habitación	Calle Casa del Obrero Mundial número 5077, en el lote número 1, manzana Número 1, extinta comunidad CROC San Bernabé Topo Chico, en Monterrey	412.50	67.00	197,000.00
579	Terreno y Construcción (taller mecánico)	Calle Jesús Ramal Garza (antes Constitución) Número 405 norte, del Municipio de Linares	127.02	32.40	63,800.00
629	Casa Habitación	Calle Bonifacio Salinas Leal número 207, Colonia Nuevo San Sebastián de los Lermas, en Ciudad Guadalupe	208.00	211.00	245,500.00

QUERETARO

746	Oficinas y Bodega	Calle Nogal número 203, lote 2, manzana 1-A, fraccionamiento Arboledas, Santiago de Qro.	455.37	120.95	800,000.00
-----	-------------------	--	--------	--------	------------

SAN LUIS POTOSI

254	Terreno y Construcción	Calle Escontria número 123, Zona Centro, Ciudad Valles	241.65	275.50	792,000.00
-----	------------------------	--	--------	--------	------------

TAMAULIPAS

497	Casa Habitación	Calle Washington número 201, ciudad Nuevo Laredo	378.88	96.00	203,500.00
501	Oficinas y Departamento	Calle Perú número 1625, colonia Zaragoza, Nuevo Laredo	420.00	238.54	413,000.00

VERACRUZ

135	Terreno	Fraccionamiento Villa Verde en la Ciudad de Córdoba	4,268.00	0.00	1,643,000.00
136	Terreno	Fraccionamiento Villa Verde en la Ciudad de Córdoba, manzana II, Circuito Villa Verde y bulevar los Cedros	2,516.58	0.00	1,453,000.00

ZACATECAS

633	Terreno	Lote número 8, manzana 2, ubicado en calle Mercurio sin número, fraccionamiento El Sol, en Calera	250.00	0.00	50,000.00
634	Terreno	Lote número 9, manzana 2, ubicado en calle Mercurio sin número, fraccionamiento El Sol, en Calera	254.00	0.00	50,800.00

635	Terreno	Lote número 10, manzana 2, ubicado en calle Mercurio sin número, fraccionamiento El Sol, en Calera	258.00	0.00	51,600.00
636	Terreno	Lote número 11, manzana 2, ubicado en calle Mercurio sin número, fraccionamiento El Sol, en Calera	262.00	0.00	52,400.00
637	Terreno	Lote número 12, manzana 2, ubicado en calle Mercurio sin número, fraccionamiento El Sol, en Calera	266.00	0.00	53,200.00
638	Terreno	Lote número 13, manzana 2, ubicado en calle Mercurio sin número, fraccionamiento El Sol, en Calera	270.00	0.00	54,000.00
639	Terreno	Lote número 14, manzana 2, ubicado en calle Mercurio sin número, fraccionamiento El Sol, en Calera	274.00	0.00	54,800.00
640	Terreno	Lote número 15, manzana 2, ubicado en calle Mercurio sin número, fraccionamiento El Sol, en Calera	278.00	0.00	55,600.00
641	Terreno	Lote número 16, manzana 2, ubicado en calle Mercurio sin número, fraccionamiento El Sol, en Calera	282.00	0.00	56,400.00
642	Terreno Comercial	Lote número 17, manzana 2, ubicado en calle Mercurio sin número, fraccionamiento El Sol, en Calera	286.00	0.00	57,200.00
643	Terreno Comercial	Lote número 18, manzana 2, ubicado en calle Mercurio sin número, fraccionamiento El Sol, en Calera	290.00	0.00	58,000.00

3.- Calendario del proceso de enajenación

Actividad	Lugar donde se realizara el evento	Fecha	Horario
Consulta y venta de bases .	Patricio Sanz número 1609, torre A, 5o. piso, colonia Del Valle, Del. Benito Juárez, código postal 03100 en México, Distrito Federal	Del 24 de octubre al 7 de noviembre de 2002	9:00 a 14:00 horas
Visita o inspección.	En la ubicación del inmueble	Del 24 de octubre al 11 de noviembre de 2002	9:00 a 14:00 horas
Junta de aclaraciones.	Avenida Insurgentes Sur número 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal	8 de noviembre de 2002	11:00 horas
Entrega del comprobante de la Garantía de Seriedad	Patricio Sanz número 1609, torre A, 5o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100 en México, Distrito Federal	Del 24 de octubre al 13 de noviembre	9:00 a 13:30 horas
Recepción de propuestas de compra.	Avenida Insurgentes Sur número 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal	15 de noviembre de 2002	De las 10:00 a las 10:30 horas
Apertura de propuestas de compra y Fallo	Avenida Insurgentes Sur número 1079, planta baja, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal	15 de noviembre de 2002	10:30 horas

4.- Visita o inspección

A todo interesado le será proporcionada información y mostradas fotografías de los inmuebles en las oficinas de FIDELIQ ubicadas en Patricio Sanz número 1609, torre A, 5o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100 en México, Distrito Federal, del 24 de octubre al 7 de noviembre de 2002, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

A fin de que el participante conozca el estado físico de los inmuebles, podrá realizar una visita o inspección, del 24 de octubre al 11 de noviembre de 2002, previa compra de las bases correspondientes,

debiendo presentar una solicitud por escrito con 2 días de anticipación, dirigida a la licenciada Georgina Bayardo del Villar, Titular de la Subdirección de Mandatos, en las oficinas de FIDELIQ en Patricio Sanz número 1609, torre A, 5o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100 en México, Distrito Federal.

La visita no es obligatoria, los participantes que no la hubiesen llevado a cabo, no podrán argumentar esta circunstancia para objetar, reclamar o solicitar la cancelación del proceso de enajenación.

Los inmuebles se ofrecen (AD CORPUS), en las condiciones físicas y materiales en que se encuentran, libres de gravamen, así como al corriente en el pago de contribuciones correspondientes, por lo que cualquier diferencia en los metros cuadrados no será causa de reclamación.

5.- Venta de bases

Las bases podrán ser consultadas en las oficinas de este Fideicomiso y en su caso ser adquiridas en la fecha y lugar indicado en el numeral 3, mediante el pago de la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), con cheque de caja, certificado, depósito a la cuenta número 870534759, del Banco Banamex, S.A., o mediante transferencia electrónica al mismo banco con número de identificación 2021, a nombre del Nacional Financiera S.N.C. FIDERCA, y para el registro, la presentación en original (para cotejo) y fotocopia (para entrega) de la siguiente documentación, según el caso.

Persona moral	Persona física
- Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. - Testimonio o copia certificada y una copia simple del poder general para actos de administración otorgado ante fedatario público, en el entendido de que el participante declara bajo protesta de decir verdad de que no le ha sido revocado ni limitado e identificación con validez oficial del representante legal (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional) - Cédula de identificación fiscal. - Comprobante de domicilio.	- Original y copia de la identificación oficial con fotografía (cartilla del S.M.N., credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). - En el caso de apoderado, testimonio o copia certificada y una copia simple del poder otorgado ante fedatario público. - Registro Federal de Contribuyentes. - Comprobante de domicilio.

6.- Garantía de seriedad

Los interesados deberán garantizar sus posturas de compra con cheque certificado, de caja, o depósito expedido por una Institución de Crédito a favor de Nacional Financiera, S.N.C., FIDERCA, por un importe equivalente al 10% del valor señalado como precio mínimo de venta de cada inmueble. Los cheques y/o depósitos de garantía serán devueltos a los postores que no resulten ganadores con el fallo de la adjudicación.

Los participantes deberán depositar esta cantidad en la misma cuenta señalada en el numeral 5 o mediante cheque de caja o certificado de acuerdo a lo establecido en las bases o bien mediante transferencia electrónica correspondiente.

7.- Fallo

Los inmuebles motivo de la licitación se adjudicarán al postor que haya presentado la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al precio mínimo de venta establecido en las bases y se dará de manera inmediata ante la presencia de los representantes de este Fideicomiso y el Fedatario Público que asista al evento, que se llevará a cabo en las oficinas centrales de FidelIQ en avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

8.- Pago

El ganador deberá realizar el pago en moneda nacional y en una sola exhibición, o bien, 50% a los cinco días hábiles posteriores al Fallo más el 100% de I.V.A. y el 50% restante a la firma de la escritura, deduciendo al precio total del bien inmueble, el importe otorgado en garantía.

Atentamente
México, D.F., a 24 de octubre de 2002.
Titular de la Subdirección de Mandatos
Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones
Auxiliares de Crédito
Lic. Georgina Bayardo del Villar
Rúbrica.

(R.- 169408)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
EN LIQUIDACION
DIVISION FIDUCIARIA
SE CONVOCA A POSTORES

El Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, actualmente en Liquidación, en su calidad de institución Fiduciaria en el contrato de fideicomiso irrevocable de garantía número 702-9 denominado Mercado Popular La Loma, constituido mediante instrumento público número 9,140 de fecha 15 de marzo de 1993, otorgado ante la fe del Notario Público número 130 del Distrito Federal, licenciado Vinicio R. Hernández Villarreal, por la empresa denominada Planeación Integral para el Desarrollo, S.A. de C.V., convoca a todos los interesados en adquirir los inmuebles que a continuación se identifican como locales comerciales del Mercado Popular La Loma, ubicado en la calle Platón y calle sin nombre, en Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec, Estado de México.

Las personas interesadas en adquirir las propiedades de los bienes inmuebles en cuestión, deberán depositar con una anticipación de 48 horas a la fecha de la subasta, es decir el lunes 4 de noviembre de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio de esta Fiduciaria, sito en Patricio Sanz número 1609, torre A, quinto piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, teléfonos 56-29-62-00 y 57-22-72-00 extensiones 1820 y 1909, el veinte por ciento del valor del avalúo, mediante cheque de caja expedido en favor del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito FIDELIQ., en el entendido de que en caso de no efectuar el depósito, perderán el derecho de participar en la subasta. Si habiendo sido admitidas sus posturas no cubren la diferencia del precio de venta respectivo, en el acto de fijarse la venta a su favor, perderán en beneficio del Fideicomisario la cantidad depositada.

El valor comercial de los inmuebles según avalúos de fecha 3 de junio y 1 de julio de 2002, practicados por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ascienden a la cantidad indicada en la relación anexa, mismos que sirven de base como importes mínimos para su enajenación.

No.	Local	Superficie Const. (m2)	Valor
1.	I-1	7.50 m	\$22,500.00
2.	Q-7	12.00 m	\$48,000.00
3.	R-4	12.00 m	\$48,000.00
4.	S-4	11.25 m	\$45,000.00

El remate tendrá verificativo el próximo jueves 7 de noviembre de 2002, a las once horas en las oficinas de ésta institución fiduciaria, cuya ubicación ha sido establecida.

El fiduciario fincará el remate, y enajenará el bien inmueble fideicomitado, a favor del interesado que hubiere hecho la mejor postura previa liquidación del saldo del precio de venta, que el postor adjudicatario deberá cubrir en el caso de fincarse la venta en su favor.

México, D.F., a 21 de octubre de 2002.

Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo en Liquidación

División Fiduciaria

Rúbrica.

(R.- 169415)